



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que el apoderado de la parte demandante el día 06 de marzo de 2023 presenta dentro del término de ejecutoria escrito sobre recurso de apelación contra la sentencia No.033 del 28 de febrero de 2023 notificada en estado 019 del 02 de marzo de 2023, queda para proveer. Buga, **16 de marzo de 2023**.

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.582

Proceso: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO.
Demandante: LIGIA RESTREPO DE OROZCO representada por sus sucesores procesales.
Demandados: EDILSON JAIR O HERNANDEZ.
Rad. No.: 761114003003-**2017-00224-00**

A S U N T O :

Se tiene que dentro del presente asunto se profirió la **Sentencia No.033 del 28 de febrero de 2023**, notificada en estado electrónico No.019 del 02 de marzo de 2023, dentro de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

En vista de lo anterior el día 06 de marzo de 2023, el apoderado judicial de la parte demandada presenta recurso de apelación contra la sentencia en mención, como estamos frente a un proceso de restitución de inmueble arrendado contemplado en el artículo 384 del Código General del Proceso, en su numeral 9, informa que es de única instancia, por lo tanto, no es susceptible del recurso de alzada.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA;**

R E S U E L V E :

PRIMERO: **NEGAR por IMPROCEDENTE** el recurso de apelación presentado contra la sentencia No.033 del 28 de febrero de 2023, por las razones previamente expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e97dafdfcfa886b20205d2a996a237dfe97b18f923c07eb11c252339810f02c**
Documento generado en 16/03/2023 11:15:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 027.

El anterior auto se notifica hoy

17 de marzo de 2023 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria